

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3610248

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 132030

SANTIAGO, 27/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria CASTAÑEDA CERQUEIRA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Octubre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3945300.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria CASTAÑEDA CERQUEIRA de nacionalidad PERUANA hasta 21/04/2013.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs  
[662]27/12/2012

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público